

OPOSICIONES

Concurso-oposición a Inspectores de Primera enseñanza.

Los ejercicios del concurso-oposición para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza en Madrid y Barcelona se reanudarán el próximo lunes día 9, para lo cual los interesados deberán concurrir a los locales del Consejo de Instrucción pública a las diez de la mañana.

Madrid, 3 de Noviembre de 1931.—
El Presidente del Tribunal, M. Ainaud.
P.—

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

NEGOCIADO PRIMERO

Siendo el *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, número 246, de fecha 26 de Octubre actual, el periódico oficial que en último término ha publicado el anuncio de subasta para contratar la construcción en la base aeronaval de San Javier (Murcia) de un edificio para taller de reparaciones de aparatos, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por dicho anuncio determinadas, habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 17 del mes de Noviembre próximo.

Madrid, 29 de Octubre de 1931.—El Jefe del Negociado primero, Joaquín Martínez.

S—2156 rectificado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 16 de Noviembre actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme (proyecto reformado) en los kilómetros 101 al 103,322 metros, del 110 y 111 al 114 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.468,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.424,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 21 de Noviembre de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 6 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, José González.
S—2233

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CARRETERAS.—CONSERVACION

Y REPARACION

Hasta las trece horas del día 18 de Noviembre de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente del proyecto de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 15 y 17 de la carretera de Alicante a Torreveja, cuyo presupuesto asciende a 9.677,25 pesetas, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 291 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 23 de Noviembre citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 4 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Muñoz.
S—2231

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS.—REPARACION

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Noviembre corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 69-75, y Piles a Infanzón, kilómetros 3-6, cuyo presupuesto de contrata es de 35.998,45 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.080 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Noviembre corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 13)

Oviedo, 5 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Jesús Golcochea.
S—1823

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Noviembre corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 52-63, cuyo presupuesto de contrata es de 59.497,3 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Noviembre corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 13).

Oviedo, 5 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1825

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Noviembre corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de las carreteras de Ventas del Pobre a Lastros, kilómetros 1-7, e Infiesto a Villaviciosa, kilómetros 2-4 y 10-13, cuyo presupuesto de contrata es de 74.765,18 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.243 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Noviembre corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 13).

Oviedo, 5 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1820

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Noviembre corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 413,803, 441,200, 417,580 y 449, cuyo presupuesto de contrata es de 19.153,83 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 586 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Noviembre corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 13).

Oviedo, 5 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1821

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Noviembre corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Nava a Puente Lluenga, kilómetros 1 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de 40.002,29 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Noviembre corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 13).

Oviedo, 5 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—996

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Noviembre corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Covadonga a los Lagos de Enol, kilómetros 1 al 13, cuyo presupuesto de

contrata es de 40.001,83 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Noviembre corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 13).

Oviedo, 5 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—997

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 19 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo de la carretera de Puente Arce a Maliaño, kilómetros 5 y 6, cuyo presupuesto asciende a 11.951,71 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 359 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 24 del corriente mes, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que han de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicando el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 5 de Noviembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—2229

Hasta las trece horas del día 19 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo de la carretera de Santillana a la Roquejada, kilómetros 1 y 2, cuyo presupuesto asciende a 12.236,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 268 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 24 del corriente mes, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, medio de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que han de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 5 de Noviembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—2230

PRIMERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Anuncio de subasta de árboles.

El día 12 de Diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta doble y simultánea, en las oficinas de la primera División Hidrológico-Forestal, establecida en Barcelona, calle de Trafalgar, número 39, tercero, y en la Casa Consistorial de Vimbodí (Tarragona), para enajenar 380 árboles (pinos), que cubican 456 metros, marcados en la partida de la "Argentera", del monte del Estado denominado Poblet, bajo el tipo de once mil cuatrocientas pesetas (11.400), y con el presupuesto de ejecución de 365,20 pesetas, que ha de pagar el que resulte rematante,

La proposición se hará en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo que se inserta al final, y serán admitidos durante la primera media hora de la subasta, debiendo acompañar a cada pliego el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos provincial, o en la Depositaria municipal de Vimbodí, el 5 por 100 de la tasación, o sea 570 pesetas, cuyo depósito podrá también hacerse en metálico al presentar el pliego.

Las condiciones que regirán, tanto en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento, son las que se insertan en el "Boletín Oficial de la provincia de Tarragona", número 257.

Si la primera no tuviese efecto, se celebrará la segunda subasta a los diez días siguientes, o sea el 22 del mismo mes y año, a la misma hora y en los mismos locales, sin necesidad de nuevo anuncio.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", número ..., del día ... de ... para la subasta del aprovechamiento de 380 pinos del monte del Estado, denominado Poblet, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, sujetándose a las condiciones fijadas.

Acompaña a esta proposición la cédula personal y el resguardo del depósito que ha constituido (en caso de haberla hecho).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 3 de Noviembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Arturo Mulet.

S—2222

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

Sección de Obras y Vías.

Cumpliendo el precepto del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, por anuncio inserto en el "Boletín Oficial", número 128, sin haberse producido reclamación alguna, se fija el día 7 de Diciembre próximo venidero y hora de las trece, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción en los caminos vecinales siguientes:

Número 45.—De Masegoso a la carretera de Albacete a Jaén; bajo el tipo de 267.010,69 pesetas.

El depósito provisional para esta licitación es de 6.211 pesetas.

Número 35.—De Viveros a las Salinas de Pimilla; bajo el tipo de 116.384,97 pesetas.

El depósito provisional importa pesetas 3.492.

Los rematantes vienen obligados a prestar la fianza definitiva en la cuantía establecida en el Decreto de 26 de Julio de 1926.

El acto se celebrará en este Palacio provincial, presidiendo el de la Corporación, con asistencia de otro Sr. Diputado designado al efecto.

El licitador deberá sujetarse al modelo de proposición que se inserta al final, presentándose las proposiciones extendidas en papel sellado, clase sexta (3,60 pesetas), en la Secretaría de la Diputación, los días hábiles, de diez a trece, desde el siguiente al de esta publicación, hasta el anterior laborable

al en que han de efectuarse las subastas.

El rematante queda obligado a terminar las obras dentro del plazo señalado en el respectivo proyecto, los comenzará en el término de diez días, siguientes a la formalización del contrato, y antes de dar principio a ellas presentará, por triplicado, sin otro reconocimiento, el contrato de trabajo que se da en el apartado B) del Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929, bajo la multa del 1 por 100 de la fianza por cada día de demora.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras, contadas, por certificaciones mensuales, en la forma y circunstancias que se detallan en el pliego general de condiciones.

El basanteo de poderes podrá efectuarse por cualquiera de los Abogados que ejercen en esta capital.

De conformidad al artículo 53 de los Estatutos del Banco de Crédito Local, aprobados por Decreto de 22 de Julio de 1925, las cédulas de crédito local que emite dicho Establecimiento, tienen la consideración de efectos públicos, cotizables en la Bolsa oficial, pudiendo constituirse con ellos fianzas o depósitos provisional y definitivo en la contratación de obras provinciales.

En la Sección de Obras y Vías provinciales, todos los días laborables y horas hábiles de oficina, se hallará de manifiesto los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones, incluso el particular económico-administrativo que ha de regir la subasta de las obras de esta referencia.

Los pliegos se presentarán cerrados, en sobres que llevarán escrito: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ...".

Separadamente se presentará cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional para licitar.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ... de 1931..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras y Vías provinciales de esta Excmo. Diputación, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras que proyecta ejecutar la Diputación en el camino vecinal número ... (se describirá), de conformidad con lo que determinan los citados documentos, en el plazo señalado, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras serán ... (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Albacete, 4 de Noviembre de 1931.—
El Presidente, Enrique Navarro.

S—2226

AYUNTAMIENTO DE ALCIRA

Don Francisco Oliver González, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcira.

Hago saber: Que al día siguiente hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar desde el último anuncio del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Valencia", y hora de las diez y treinta minutos de la mañana, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, y con asistencia de un miembro del Ayuntamiento y en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio municipal denominado "Consumo de carnes frescas y saladas", con exclusión de la volatería y caza menor, para los ejercicios de 1932 a 1934, ambos inclusive, bajo el tipo al alza de 160.000 pesetas por cada uno de los tres años que comprende el arriendo.

El acuerdo y pliego de condiciones de dicha subasta, que se ha hecho público sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo señalado conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicios de 2 de Julio de 1924, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, en pliego cerrado, hasta el día anterior al en que se celebre la subasta, durante las horas de oficina, o sea de nueve a una de la tarde, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo constituir previamente el depósito del 5 por 100 del tipo señalado como fianza provisional, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio por que se le adjudique el remate, siendo el Letrado D. Vicente Rosario Vilá, de esta vecindad, el designado para bastantear los poderes.

No podrán tomar parte en la subasta los individuos comprendidos en el artículo 11 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, y a las proposiciones se acompañarán, y por separado, la cédula personal y demás documentos que verediten haber constituido el depósito del 5 por 100 indicado, las cuales se ajustarán al siguiente modelo:

"Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra), por el arriendo del arbitrio municipal "Consumo de carnes frescas y saladas", con exclusión de la volatería y caza menor, para cada uno de los años 1932, 1933 y 1934, que comprende el arriendo." (Fecha y firma del proponente.)

Si no tuviera efecto esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después y bajo las mismas condiciones y requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 10 por 100 del tipo fijado.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasione esta subasta, incluso la publicación de anuncios en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" y demás que se hagan.

Aleira, 3 de Noviembre de 1931. — Francisco Oliver.

S—2225

ALCALDIA DE MURCIA

Anuncio de concurso.

Bases para la adquisición o suministro de contadores para aguas potables y sus privados de la red general de abastecimiento de Murcia:

1.º El Excmo. Ayuntamiento de Murcia anuncia a concurso el suministro de contadores para aguas potables y usos privados de la red general de abastecimiento de Murcia.

2.º Las bases técnicas a que deberán sujetarse las proposiciones son las siguientes:

a) Deben resistir los contadores a una presión de 10 atmósferas, sin dar lugar a filtraciones.

b) Deben funcionar de un modo regular bajo la presión de tres atmósferas, con un litro en ochenta segundos, para contadores de 1.000 litros por hora, y de un litro en sesenta segundos, en contadores de gasto superior a 1.000 litros por hora. Se admitirá una tolerancia de 20 por 100 en estos aforos.

c) El gasto de un litro en quince segundos deberá ser registrado con un error menor de 6 por 100, y para el caso de servicio corriente, variando la presión entre 0,50 metros y cuatro atmósferas, el error de apreciación será menor de 4 por 100.

d) No serán aceptados los modelos en que la división menor de medida sea superior a un litro.

3.º Con la proposición se hará constar el precio de cada contador puesto en Murcia, libre de gastos, consignándose también la forma de pago por parte del Ayuntamiento, y cuantas condiciones estimen necesarias o convenientes los concursantes, para determinar con exactitud la forma de su oferta.

Los concursantes tendrán amplitud para formular sus proposiciones de suministro directo de los contadores necesarios para la red de aguas, o para efectuar el servicio de contadores en las condiciones que se estipulen de común acuerdo, sobre las bases ofrecidas, pudiendo en todo caso introducir las modificaciones pertinentes para realizar ellos directamente el suministro por alquiler.

4.º Para responder del compromiso adquirido, el adjudicatario de este concurso deberá depositar en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento, en el término de quince días, a contar del siguiente a la adjudicación, la cantidad de 5.000 pesetas.

Durante el plazo de garantía que se fije, serán de cuenta del adjudicatario la reparación de dichos contadores, que sean imputables a la mala calidad de los materiales o deficiencias en el funcionamiento. Para definir éstas se somete el adjudicatario a lo que determine el Verificador oficial de contadores de agua de Murcia.

5.º El Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a elegir entre todas las proposiciones, aquella que sea más favorable, atendiendo al conjunto de las mismas, o rechazándolas todas ellas. No obstante el presente concurso, el Excmo. Ayuntamiento, si lo estima oportuno, puede optar por cualquier otra clase de aparatos o procedimientos para medir el agua que suministre a sus abonados.

6.º Los concursantes deberán entregar con su proposición tres contadores de cada una de las marcas, clases o tipos que presenten, para que por los técnicos municipales puedan efectuarse cuantas pruebas estimen necesarias en los mismos.

7.º El contrato dimanante de este concurso se celebrará a todo riesgo y ventura del adjudicatario, el cual re-

nuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Murcia.

8.º El presente concurso se celebra por el sistema de pliegos cerrados, y la apertura de los mismos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil de haber expirado el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

La citada apertura se verificará a presencia del Sr. Alcalde o Teniente de alcalde en quien éste delegue, y de la Comisión que designe la Corporación. Esta apertura podrá ser autorizada por Notario público, que dará fe de todo lo actuado.

9.º Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de once a trece, en los días hábiles, hasta el anterior a la celebración de la apertura de pliegos, durante el plazo señalado en la base anterior.

Dichas proposiciones deberán ser presentadas en pliegos cerrados y lacrados.

La Mesa tendrá por no presentados los pliegos que carezcan del resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

Los concursantes podrán comparecer por si mismos o representados por tercera persona, siéndoles necesario en este caso hacerlo en virtud de poder, autorizado y bastantado por el Letrado municipal Sr. Fernández Reyes.

10. El expediente con todo lo actuado, previo informe de la Comisión designada al efecto, pasará al Ayuntamiento, para que éste haga la adjudicación.

11. La fianza de que se habla en la cláusula 4.º de este pliego, podrá ser constituida en metálico o valores del Estado; en este último caso, dichos valores serán aceptados al tipo de cotización oficial.

12. Constituida que sea la fianza, podrá formalizarse el contrato mediante escritura pública, otorgada ante Notario.

13. El adjudicatario no podrá ceder en todo o parte el presente contrato, sin autorización de la Corporación.

14. Transcurrido el plazo de garantía que se fije, y no habiendo responsabilidad a exigir, le será devuelta al adjudicatario la fianza constituida a responder del concurso, siempre y cuando estén totalmente extinguidas las obligaciones que contraiga.

15. Todos cuantos gastos se ocasionen con motivo de este concurso, incluso los derechos correspondientes a una primera copia del contrato dimanante de este concurso y su publicidad en diarios oficiales, nacionales y locales, serán satisfechos por el adjudicatario.

16. El contrato que se celebre se entenderá hecho con arreglo a las prescripciones de la ley de 15 de Febrero de 1907, en relación con el Reglamento de 16 de Julio de 1927, sobre la Protección a la industria nacional, y sometidos expresamente a las disposiciones del Código de Trabajo.

17. En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1926, sobre incompatibilidades, será preciso para op-

tar en este concurso, que se acompañe a la proposición una certificación acreditativa de no formar parte de Asociaciones u organismos que representen ninguna de las personas a que se refiere dicha disposición, desechándose las proposiciones que carezcan de este requisito.

18. El acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, relacionado con el presente concurso, ha sido anunciado en la forma indicada en el Reglamento dictado para la contratación de obras y servicios municipales, sin que contra el mismo se haya producido ninguna reclamación durante el plazo que para ello se concedió.

Murcia, 2 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Enrique Visado.—Visto bueno: el Alcalde, José María Bautista.
S—2223

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo solicitado D. Rodolfo Rato Cadavieco, Habilitado que ha sido de los Maestros nacionales del partido judicial de Castropol, en esta provincia, la devolución de la fianza que tenía depositada para garantía de dicho cargo, se anuncia en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Abril de 1902, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en esta Sección administrativa las reclamaciones que formulen los interesados afectados por la actuación del citado Habilitado; advirtiéndole que pasado dicho plazo se declarará libre y exenta la citada fianza.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1931.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—437

ABOGACIA DEL ESTADO EN LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Se cita a doña Argimira García Lobato, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se ignoran, habiendo tenido el último conocido en esta capital, calle del Porvenir, números 17 y 19, para que, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, pueda personarse en el expediente que se instruye en esta Abogacía del Estado a virtud de denuncia de D. Francisco Gómez García, por supuesta defraudación al impuesto de Derechos reales con motivo de un contrato de compraventa y traspaso de industria consistente en hospedería o pensión, instalada en la calle del Porvenir, números 19 y 21, de Sevilla; pudiendo durante el indicado plazo formular las alegaciones que a su derecho convenga y debiendo presentar el documento privado donde se hizo constar dicho contrato, otorgado en Sevilla con fecha 27 de Enero de 1928.

Sevilla, 5 de Noviembre de 1931.—El Abogado del Estado, instructor (ilegible).

P—442

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927 con impuestito, vencimiento 15 de Mayo de 1931, series A, números 251.015 al 26 y B, 84.518, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallen los presente en la Intervención de esta Delegación de Hacienda dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Logroño, 5 de Noviembre de 1931. El Delegado de Hacienda, Luisiano Montes.

P—440

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en dicha dependencia a las once horas del día 28 de los corrientes para ver y fallar el expediente de defraudación número 52 de 1931, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar y café tostado, verificada por fuerza de Carabineros el día 13 de Octubre último en el sitio denominado Miraflores a Diego Machado Rodríguez, natural y vecino de la estación de San Roque, de veintinueve años de edad, de oficio jornalero y de estado soltero, y cuyo paradero actual se ignora; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta, y notificándosele al mismo tiempo que, de no comparecer, quedará sujeto a las responsabilidades que se derivan del expediente de que se trata.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del ya indicado Diego Machado Rodríguez.

Algeciras, 4 de Noviembre de 1931. El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—439

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA HACIENDA EN LA ZONA DE PALMA

Contribución de Utilidades de la capital. (Préstamos hipotecarios).—Cuarto trimestre de 1930.

Don Miguel Mir y Rosselló, Recaudador de contribuciones de la Hacienda en la zona de Palma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendida la deudora que a continuación se relaciona, contanto como domicilio propio de la misma, Municipio Mar de Plata, de la República Argentina, sin que conste tenga en esta localidad persona que la represente; por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de la misma, que con fe-

cha 27 de Enero de 1931 he dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora contra la cual se continúa este procedimiento su descubierto para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procedáse inmediatamente a la traba de los bienes de la misma, en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 88 al 90, inclusive, del Estatuto de recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombre del deudor.

Número 262/229, María Lobet Bosch, 23,82 pesetas.

Así, pues, se la requiere por el presente edicto en la “Gaceta de Madrid”, “Boletín Oficial” de esta provincia y en la Alcaldía de este término municipal, para que comparezca en el expediente ejecutivo o señale domicilio o representante; advirtiéndola que de no hacerlo en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 152 del citado Estatuto.

En Palma a 30 de Octubre de 1931.—El Recaudador, Miguel Mir.

P—438

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE SALVALEON

Por el presente, y en virtud de providencia de esta Alcaldía, se cita a D. Miguel García Montero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Alcaldía del Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz) a responder de los cargos que le resultan, por acaecer en su contra procedente de la gestión del mismo como Agente de Negocios de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz hasta el mes de Mayo de 1930; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Salvaleón, 4 de Noviembre de 1931. El Alcalde (ilegible).

M—441

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ALMÉRICA

Relación de los saldos de cuenta corriente que incurrirán en abandono durante el año 1932, y que, de no ser reclamados por los interesados o sus legítimos herederos, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

D. Francisco Alcazar y Jaén, 14,65 pesetas.

D. Rafael Ariza Castellón, 1.
 Doña Teresa Benítez Casco, 10.
 D. Pedro Boadas Villaplana, 50.
 D. Francisco Caballero López, 1,62.
 D. Diego Cervantes García, 1,60.
 D. Francisco Cervantes Gerez, 3,44.
 D. Elías Cortés Sánchez, 3,88.
 D. Jesús Cortés Sánchez, 82,84.
 Doña Pilar Echarri Apellániz, 29,50.
 D. José Fernández Cerdán, 98,51.
 D. Francisco García Fernández, 2.
 D. Bernardo Gil López, 0,50.
 Doña Trinidad Jiménez Segura, 3,55.
 D. Francisco Herrañández Rincón, 38.
 D. Francisco Maresca Ameirano, pesetas 85,28.
 D. Antonio Márquez Flores, 4,22.
 D. Manuel Morales Felices, 16.
 D. Juan Peregrin Muñoz, 0,09.
 Doña María Pérez Burillo, 1.
 D. Felipe Rodríguez Hernández, pesetas 47,70.
 D. Antonio Ruso Martínez, 60,10.
 D. Arturo Utrera Real, 10.

Almería, 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Algaba.

X—4165

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, principal, a las cuatro de la tarde del día 24 del corriente mes y año, con objeto de introducir modificaciones en el artículo 1.º de los citados Estatutos sociales.

Madrid, 7 de Noviembre de 1931.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente, R. Coderch.

X—4166

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos que ha promovido el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada por D. Antonio Tarín Genorés, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es:

Un edificio situado en la ciudad de Chiva, calle de Castellar, antes Molino, número 6, novísimo, y 4 antiguo, que se compone de una casa habitación y de morada, con dos pisos y varias dependencias, corral cubierto y descubierto, un horno de pan cozer de dos pisos y un molino harinero titulado de Arriba, con la maquinaria correspondiente y muelas movidas por fuerza hidráulica, cuyas aguas toman de una balsa adherida al molino y producen un pequeño salto de agua con el que este último acciona. Se ignora la superficie aproximada que comprende la finca descrita y sus linderos son: Por la derecha, saliendo, con la de los herederos de D. Juan Antonio Alarcón, espalda, con la calle de Barchilla y casa de doña Joaquina

Vidal, los herederos de D. Jaime Mur, hoy D. Ricardo Mur, la de D. Manuel Genovés, la de los herederos de don Manuel Velert Mati, izquierda, María Ignacia Lobato, fuente pública, plaza Mayor y bajada de la calle de Castellar.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias del expresado Juzgado de Chamberi, sito en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, y del Juzgado de primera instancia de Chiva, el día 27 de Noviembre próximo, a las once de la mañana; previniéndose a los licitadores: que la finca sale a subasta por el tipo de 93.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, base de los autos; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante; que los títulos suplidos por certificación del Registro, también están de manifiesto, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Octubre de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—4170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, a instancia del Procurador D. José López Batanero, en nombre de D. Estanislao Guerrero Sánchez, contra D. Leopoldo Illanes Ferreira, sobre pago de 8.000 pesetas, intereses y costas, se ha dictado en los mismos la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Octubre de 1931; el Doctor D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Estanislao Guerrero Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Salamanca, representado por el Procurador D. José López Batanero, y defendido por el Letrado D. Juan G. Sánchez, contra D. Leopoldo Illanes Ferreira, cuyas demás circunstancias se ignoran, por no haber comparecido en autos, habiendo sido por ello declarado en rebeldía, sobre reclamación de 8.000 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de 24 de Agosto último, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados

como de la propiedad del deudor don Leopoldo Illanes Ferreira, y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante, D. Estanislao Guerrero Sánchez, de las 8.000 pesetas de principal del préstamo que el mismo le hizo en la escritura base de este procedimiento, intereses pactados a razón del 6 por 100 anual, desde el 26 de Diciembre del año último, y costas causadas y que se originen hasta el total y efectivo pago al actor ejecutante de dichas responsabilidades, condenando expresamente en las costas de este juicio a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia que, por la rebeldía del demandado, se le notificará por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. José Santaló.

Y para que sirva de cédula de notificación al D. Leopoldo Illanes Ferreira, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo, en Madrid a 4 de Noviembre de 1931.—Visto bueno, el Juez, Dr. José Santaló. El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—4167

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

Don Manuel Montero Alarcia, Magistrado, Juez especial nombrado para conocer del expediente sobre suspensión de pagos del Banco de Reus, de descuentos y préstamos.

Hago saber: Que en el referido expediente se ha presentado por el acreedor D. José María Llopart, y aceptado por la entidad deudora, la siguiente proposición de convenio:

“Proposición de convenio entre el Banco de Reus, de descuentos y préstamos, y sus acreedores.—El Banco de Reus, de descuentos y préstamos, solventará a sus acreedores el importe de sus créditos, con arreglo a los pactos de este convenio.

Pactos.—1.º A) En efectivo, a los acreedores con derecho de abstención, según los artículos 15 y 22 de la vigente ley, cuyo derecho les ha sido reconocido en el expediente de suspensión de pagos.

B) En efectivo, a todo acreedor cuyos créditos en junto no excedan de 100 pesetas, cualquiera que sea su título, excepto los comprendidos en el anexo B) de este convenio, verificando el pago a los sesenta días de aprobado este convenio.

C) A todo acreedor cuyos créditos en junto excedan de 100 pesetas, sin exceder de 200 pesetas, cualquiera que sea su título, excepto los comprendidos en el anexo B) de este convenio, se les pagará en efectivo 100 pesetas a los sesenta días de aprobado este convenio, y lo que exceda de 100 pesetas se les abonará en cuenta especial que a este efecto se abrirá, para percibirlo a los treinta y cinco meses de aprobado este convenio.

D) A todo acreedor cuyos créditos en junto no alcancen a 2.000 pesetas, excepto los comprendidos en el anexo B) de este convenio, se les pagará en efectivo el 50 por 100 de su crédito,

verificándose el pago de este 50 por 100 en la siguiente forma: a) Cien pesetas a los sesenta días de aprobado este convenio. b) El resto del 50 por 100 en nueve plazos trimestrales, iguales en cantidad, a contar de los seis meses de verificado el primer pago de 100 pesetas.

E) A todo acreedor cuyos créditos en junto importen 2.000 pesetas o excedan de esta cantidad, excepto los comprendidos en el anexo B) de este convenio, se les pagará en efectivo el 50 por 100 de su crédito, verificándose el pago de este 50 por 100 en la siguiente forma: a) Un 10 por 100, a los sesenta días de aprobado este convenio. b) Un 10 por 100, a los seis meses de efectuado el primer pago. c) El 30 por 100 restante, en plazos trimestrales de un 10 por 100 cada uno, empezando a contar estos plazos a los tres meses de efectuado el segundo pago. Cualquiera de estos plazos podrá anticiparlo el Banco, sin que, empero, el anticipo de un pago implique la obligación de anticipar los restantes, sino que éstos podrán pagarse en el tiempo previsto en este convenio, como si el anticipo no se hubiese realizado.

F) El 50 por 100 restante de los créditos, a que se refieren los precedentes apartados D) E), se satisfará en acciones preferentes de la entidad suspenso, que creará el propio Banco, de valores nominales 100 y 500 pesetas, y cuyas demás características y modo de extinción son los consignados en el anexo A) de este convenio. Igualmente el Banco reformará sus Estatutos, adaptándolos a las exigencias y modalidades de este convenio.

Para la liquidación de este 50 por 100, cuando la cantidad que resulte no corresponda exactamente al valor nominal de las acciones, el sobrante o fracción de 100 pesetas se abonará a la cuenta especial a que hace referencia el apartado C) de este convenio, para percibirlos a los treinta y cinco meses de aprobado este convenio.

Mediante las entregas en efectivo que se consignan y las acciones preferentes que correspondan, los acreedores tendrán por saldados y finiquitados sus créditos contra el Banco de Reus, de descuentos y préstamos.

2.º A todos los efectos de aprobación y aplicación del presente convenio, el importe de los créditos contra el Banco de Reus se entenderá determinado: los en moneda nacional, por lo que resulte de la lista definitiva aprobada por el Juzgado en méritos de expediente de suspensión de pagos, y a la que se refiere el artículo 12 de la vigente ley; y en cuanto a los créditos en moneda extranjera, establecida su equivalencia al tipo de cotización oficial en la Bolsa de Barcelona el día 7 de Julio de 1931.

3.º Los créditos a que se refiere este convenio no devengarán interés a favor de sus titulares desde 7 de Julio de 1931.

4.º Los créditos de los acreedores que figuran relacionados en la lista presentada por el Banco en el expediente de suspensión de pagos en 23 de Septiembre último, con el título o epígrafe de "Acreedores de Valores", y que asimismo con igual epígrafe figuran entre los créditos comunes en la relación del Pasivo, acompañado por los Inter-

ventores con su dictamen, serán solventados en su totalidad en el modo y forma que se determina en el anexo B) de este convenio.

5.º Las 10.000 acciones que actualmente representan el capital del Banco de Reus, se denominarán Ordinarias, para distinguirlas de las Preferentes que deberán crearse en cumplimiento de este convenio; y dichos acciones ordinarias serán amortizables a voluntad de sus poseedores, sin que dicha amortización, pueda entenderse obligatoria o forzosa, y en su caso, se realizará en la forma y modo previstos en el anexo A) de este convenio.

6.º Cinco años después de la aprobación del presente convenio, se considerarán caducados y de ningún valor los créditos de toda especie cuyo pago no se haya reclamado, y el importe de lo que correspondía satisfacerse en efectivo se destinará en la forma prevista en el anexo A) de este convenio, a amortizar acciones preferentes; y los títulos de acciones preferentes no recogidos, se entenderán también caducados o prescritos, transcurridos dichos cinco años.

7.º Toda duda, cuestión o divergencia que surgiera entre uno o varios acreedores y el Banco de Reus, acerca de la naturaleza, validez, interpretación y cumplimiento del presente convenio, será sometido a la decisión de amigables componedores, nombrados con arreglo a lo dispuesto en el título 8.º, libro tercero, de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

Pactos transitorios.—1.º La Junta de gobierno del Banco de Reus ejecutará todos los actos y otorgará todos los documentos que con arreglo a este convenio sean necesarios para la ejecución y cumplimiento del mismo, hasta que tome posesión la mayoría de los individuos que se nombren para constituir la nueva Junta de gobierno.

A este efecto, tan pronto esté aprobado el convenio, la Junta de gobierno procederá con toda urgencia a la emisión de las acciones preferentes, e inmediatamente que estén emitidas, las pondrá a disposición de los acreedores a quienes correspondan.

La Junta de gobierno anunciará en tres periódicos de esta ciudad, y mediante aviso que se fijará en lugar visible de las Sucursales, Agencias y Delegaciones del Banco, el día en que las acciones estarán a disposición de los acreedores. Estos deberán pasar a recogerlas y retirarlas de las oficinas de la casa central del Banco, en Reus.

Transcurridos quince días y antes de los veinte de haber empezado a retirar sus acciones los acreedores, la Junta de gobierno convocará, para un plazo no superior a cinco días, a Junta general extraordinaria, al solo objeto de nombramiento de las personas que deben constituir la nueva Junta de gobierno, en substitución de las que componen la Junta actual, y los nombrados podrán tomar posesión de sus cargos inmediatamente.

2.º Los señores Interventores no cesarán en sus funciones, a pesar de aprobarse este convenio, sino que continuarán desempeñando sus cargos con todas las facultades y atribuciones que la ley les confiere, hasta tanto que hayan tomado posesión de sus cargos las personas que se nombren para constituir la nueva Junta de gobierno del Banco.

Sin embargo, los Interventores podrán ser substituidos, nombrándose en su lugar otras personas, con iguales facultades y atribuciones. A este efecto se designa a los Sres. D. Juan Boigá Reyter, D. Jaime Olibert Pauroy y don José María Llopert Barlowa, para que de común acuerdo o por mayoría, y cuando lo crean conveniente sin necesidad de razonar ni justificar su decisión, puedan substituir a los Interventores que tengan por conveniente nombrar y poner en posesión a la persona que deba substituir a aquellos.

A su vez, los Interventores tendrán facultad para nombrar persona técnica en negocios bancarios, para que coopere con ellos en la misión que les está confiada.

Anexo A.—A) De conformidad y en cumplimiento de lo estipulado en el apartado F) del pacto 1.º de este convenio, el Banco de Reus, de descuentos y préstamos, creará acciones representativas de capital social, en cantidad o número necesario para con ellos hacer pago del 50 por 100 de los créditos, a que se refiere el mencionado apartado F) del pacto primero.

B) Las acciones a crear por el Banco de Reus tendrán las siguientes características y derechos: a) Se denominarán Preferentes, serán al portador, estarán divididas en dos series: A y B; serán de valor nominal de 100 pesetas cada una, las de la serie A, y de valor nominal de 500 pesetas cada una las de la serie B; estarán numeradas, cada serie, correlativamente; se corralarán de libros talonarios, distintos para cada serie de acciones, quedando las matrices en poder de la Sociedad; estarán selladas con el sello de ésta y autorizadas por la firma de dos individuos de la Junta de gobierno; serán amortizables hasta que el capital representado por estas acciones quede reducido a siete millones de pesetas nominales, si así lo desean sus tenedores, sin que la amortización pueda convertirse en forzosa, y cuando por voluntad de tenedores de acciones preferentes éstas deban amortizarse, la amortización se practicará en el modo y forma previsto en el apartado D) de este anexo. b) Tendrán derecho preferente sobre las demás acciones primero, al reembolso del capital que representen, incluso en el caso de enajenación del Banco; segundo, al percibir un dividendo máximo de un 3 por 100 de su valor nominal; tercero, a nombre de entre los accionistas, poseedores de acciones preferentes sin intervención de los tenedores de acciones ordinarias, todos los individuos que deban formar parte de la Junta de gobierno, excepto dos, que deberán ser nombrados de entre los poseedores de acciones ordinarias. Sin embargo, hasta que estén amortizadas las acciones preferentes de que se trata en el párrafo a) precedente de este anexo, o hasta que dejen de presentarse éstas a la amortización, los dos individuos que deban formar parte de la Junta de gobierno por las acciones ordinarias, serán también elegidos o nombrados por los poseedores de acciones preferentes, de entre los poseedores de acciones ordinarias. c) Cada 50 acciones de la serie A, y cada 100 acciones de la serie B, tendrán derecho a un voto. El derecho de asistencia en las Juntas generales ordinarias y extraordinarias, lo conferirá la posesión de 50

acciones de la serie A, o 10 acciones de la serie B. d) Los tenedores de acciones preferentes podrán ser elegidos como miembros de la Junta de gobierno, mediante que antes de tomar posesión del cargo depositen en la Caja de la Sociedad 250 acciones de la serie A, o 50 acciones de la serie B.

C) Los beneficios que el Banco obtenga se repartirán o destinarán: a) Un 10 por 100 a amortizaciones de partidas del Activo que juzgue conveniente la Junta de gobierno, o a constituir un fondo de reserva. b) Un 50 por 100 a amortización de acciones preferentes. c) El 40 por 100 restante, al pago de dividendos a las acciones preferentes, hasta un máximo de un 3 por 100 de su valor nominal.

Si cubierto este 3 por 100 de dividendo hubiese un sobrante o remanente, éste se destinará a aumentar la partida reservada, según el precedente apartado b), para amortización de acciones preferentes.

Cuando ya estén amortizadas, en la cantidad que deben serlo, las acciones preferentes, o éstas no se ofrezcan voluntariamente para la amortización, los beneficios que obtenga la Sociedad se destinarán o repartirán: a) Un 10 por 100, a amortizaciones de partidas del Activo, que juzgue conveniente la Junta de gobierno, o a constituir un fondo de reserva. b) El tanto por 100 necesario hasta cubrir, en concepto de dividendo, un 3 por 100 a las acciones preferentes existentes. c) El remanente se repartirá proporcionalmente entre acciones preferentes y ordinarias, aplicándose la parte correspondiente a las acciones preferentes, a aumentar su dividendo del 3 por 100 máximo, antes señalado; y la parte correspondiente a las acciones ordinarias se destinará: una mitad, a pago de dividendo a las mismas, y la otra mitad, a amortización de las que voluntariamente se presenten para ser amortizadas. Esta amortización se verificará por subasta, y su tipo será siempre inferior en un 40 por 100 de la cotización oficial de las acciones preferentes; y cuando la cantidad destinada a amortización no sea suficiente para amortizar todas las acciones que se hayan presentado a la amortización, ésta se verificará por sorteo entre las ofrecidas a más bajo tipo en la subasta.

Si no se presentasen acciones a amortizar o amortizadas y existiese un remanente de la cantidad destinada a amortización, este remanente aumentará la parte destinada a pago del dividendo.

D) La amortización de las acciones preferentes se verificará con la parte de beneficios que dispone el apartado C) de este anexo, y en su caso, con el importe de los créditos a que se refiere el pacto 6.º de este convenio, y por subasta a un tipo no inferior al 50 por 100 de su valor nominal; y cuando la cantidad destinada a amortización no sea suficiente para cubrir o amortizar todas las acciones que se hayan presentado a la amortización, ésta se verificará por sorteo entre las ofrecidas a más bajo tipo en la subasta.

E) Las acciones preferentes se sindicarán, a los efectos de nombrar los individuos que deban formar parte de la Junta de gobierno del Banco, en representación de estas acciones, y con la obligación de no poder ser cedidas,

vendidas ni traspasadas a otras personas que no sean también accionistas preferentes.

Anexo B).—Convenio entre el Banco de Reus, de descuentos y préstamos, y los acreedores de valores, a que se refiere el pacto 4.º del convenio, del que forma parte este anexo.—El Banco de Reus solventará a sus acreedores por el concepto expresado, en la siguiente forma:

Primera. Los resguardos expedidos con la modalidad de "Acreedores de valores" quedarán afectos al presente convenio.

Segunda. Durante un plazo de tres años, a contar desde el día de la aprobación de este convenio, no podrá retirarse ningún valor de los que figuren en este epígrafe. Sin embargo, a petición del propietario de estos valores, el Banco deberá venderlos. En este caso, el importe de la venta no podrá ser retirado hasta el mismo plazo de tres años, pero dicho importe podrá destinarlo el Banco, a petición también del interesado, a la compra de otros valores, los que igualmente quedarán afectos a las condiciones de este convenio. En el caso de que antes de transcurrir los tres años de la vigencia de este convenio el Banco se presentara nuevamente en suspensión de pagos, fuese declarado en quiebra voluntaria o a instancia de parte, o fuese declarado en estado de liquidación, los valores a que se refiere este anexo serán considerados créditos preferentes.

Tercera. El Banco de Reus podrá conceder préstamos en garantía de los resguardos de "Acreedores de valores" que correspondan a títulos cuya pignoraición tenga acordada el Banco, sin que los préstamos puedan exceder del 50 por 100 del valor de cotización o del capital desembolsado cuando alcancen prima. A tal fin, cada semestre, y dentro del primer mes del mismo, la Junta de gobierno fijará la suma máxima que podrá destinarse a esta clase de operaciones, teniendo en cuenta las disponibilidades del Banco.

Cuarta. Los cupones y dividendos de los títulos correspondientes a los respectivos resguardos los satisfará el Banco a sus respectivos vencimientos en efectivo, previo envío a domicilio de la correspondiente factura, o a conveniencia de los beneficiarios, se abonarán en su cuenta corriente de metálico disponible a la vista.

El Banco efectuará este servicio libre de comisión.

Quinta. Siempre que los señores poseedores de resguardos desearan cambiar los beneficiarios de los mismos, bastará que así lo soliciten por escrito. En tales casos, el nuevo resguardo expedido estará afecto al presente convenio hasta su total vencimiento, y a cuyo fin se hará constar ello debidamente en el nuevo título de propiedad expedido.

Sexta. Cuando figuren en algún resguardo títulos amortizables por sorteo que se coticen por bajo de la par antes de la fecha en que deba efectuarse este sorteo de amortización de títulos, el Banco pasará nota a su cliente de la numeración que para aquél le asigna, aviso que se repetirá cuantas veces se celebren sorteos.

En los títulos cuya amortización sea también por sorteo, pero que coticen sobre la par el Banco no dará nota de

la numeración asignada, quedando a su cargo la diferencia que pudiese resultar de salir algún título amortizado y que por tanto repondrá a su costa.

Séptima. Los señores beneficiarios de estos resguardos no satisfarán comisión alguna por guarda de valores ni por ningún otro concepto.

Octava. Al finir el plazo de los tres años que se fija en el apartado segundo del presente anexo, el Banco de Reus entregará libremente contra presentación de los resguardos correspondientes, los valores que figuren anotados en los mismos, y los que no se retirasen pasarían a figurar en los libros del Banco como "Valores en custodia", con todos los derechos que a tales depósitos concedan las leyes entonces en vigor, y en las condiciones que tenga fijadas el Banco en aquella fecha para los depósitos de valores en custodia.

Novena. Los valores nominativos que figuren en la precitada cuenta de "Acreedores de valores", podrán retirarse libremente tan pronto esté aprobado este convenio.

Décima. A todos los efectos de aplicación del presente convenio, el importe en efectivo de los créditos de la cuenta de "Acreedores de valores", se entenderá estableciendo su equivalencia al tipo de cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, Madrid, Mercado Libre de Valores de Barcelona y Colegio de Corredores de Comercio de Reus, el día 7 de Julio de 1931.

Décimaprimer. Toda duda, cuestión o divergencia que surgiera entre uno o varios acreedores y el Banco de Reus, acerca de la naturaleza, validez, interpretación y cumplimiento del presente convenio, será sometido a la decisión de amigables compondores, nombrados con arreglo a lo dispuesto en el título octavo, libro tercero, de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

Reus, 20 de Octubre de 1931.—J. Llopert."

Reus, 24 de Octubre de 1931.—Manuel Montero.—Ante mí, Joaquín Calvo.

X—4169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta capital, por providencia de hoy, dictada en autos juicio ejecutivo, a instancia de Jerónimo Pérez de Vargas y Moreno, contra D. Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas, sobre cobro de pesetas, ha acordado convocar a los herederos causahabientes del D. Jerónimo Pérez de Vargas y Moreno, concediéndoles un plazo de quince días, para que se persone en forma en expresados autos, cuyo término comenzará a contarse desde el siguiente día de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para la inserción y debida publicidad acordada se extiende el presente y otro de igual tenor, en Sevilla a 5 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Antonio Barragán.

X—4168

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Octubre último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL DE PASIVAS
6.148	Particulares y Colektividades no transferibles.....	De títulos al portador	Escuela de Ayudantes Facultativos de Minas de Mieres, para el cumplimiento de los fines de la Fundación «Premio Adaro»	»	18.000
6.149	Idem	Idem	Patronato de las Escuelas Toirá, de San Esteban de Castellar	Barcelona	38.000
6.150	Idem	Idem	Escuela de primeras letras, Obra pía de Tras-Ontei-ro, de Villianzo	Coruña	5.000
6.151	Idem	Idem	Fundación-asilo Bolívar	Vizcaya	71.000
6.152	Idem	Idem	Fundación de D. ^a María Irurita	Navarra	10.000
6.153	Idem	Idem	Fundación «Casa de Caridad de Vich»	Barcelona	18.700
6.154	Idem	Idem	Hospital-asilo de Anés	Alava	16.000
6.155	Idem	Idem	Fundación benéfico-docente, instituida por D. Gregorio Casañal Poza, en la Facultad de Ciencias de Monreal	Zaragoza	167.700
6.156	Idem	Idem	Fundación establecida por D. José M. ^a Leyún, en Monreal	Navarra	3.200
6.157	Idem	Idem	Obra pía de D. ^a Fanny Balagué, Obispado de Madrid-Alcalá	»	181.100

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El Director general, Mariano Tejero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Las Palmas, según lo preceptuado en la Orden de este Ministerio, de fecha 29 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Aruca	3	1. ^a	Pájara	1	3. ^a
Villa de Agaete	1	3. ^a	San Bartolomé de Tirajana	1	2. ^a
Artenara	1	4. ^a	San Mateo	1	2. ^a
Agüimes	1	2. ^a	San Lorenzo	2	2. ^a
Arrecife de Lanzarote	2	2. ^a	San Nicolás	1	4. ^a
Antigua	1	3. ^a	Santa Brígida	1	2. ^a
Betancuria	1	4. ^a	Santa Lucía	1	2. ^a
Ergas	1	2. ^a	San Bartolomé de Lanzarote y Tías	1	2. ^a
Femes	1	4. ^a	Telde	4	2. ^a
Guía de Gran Canaria	2	2. ^a	Tejada	1	4. ^a
Galgar	2	2. ^a	Teguise	1	2. ^a
Haria	1	3. ^a	Tinajo	1	4. ^a
Ingenio	1	2. ^a	Turkey	1	4. ^a
Las Palmas	10	1. ^a	Tercor	2	2. ^a
La Oliva	1	3. ^a	Valdeseco	2	3. ^a
Moya	2	2. ^a	Valsequillo	1	2. ^a
Mogán	1	5. ^a	Yaiza	1	4. ^a
Puerto Cabras, Tetir y Casillas del Ángel	1	3. ^a			

Madrid, 3 de Noviembre de 1931.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.031

ARTICH GIL, Jesús y José Luis de la Osa Sánchez; de estado solteros, profesión viajantes, de treinta y dos y veintidós años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en Gijón, hotel "España", procesados por estafa y hurto; comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de ser indagados y constituirse en prisión.

12878

6.032

ARROYO ESTEBAN, Gregorio; mayor de edad, casado con Eugenia Gáliz, tratante de profesión, y vecino de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca) cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, en el término de cinco días, para ser oído como testigo, en el sumario que se sigue sobre disparo y lesiones causadas a Constantino Agreda, vecino de dicho pueblo, con el número 78 del año actual; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12922

6.033

BENTIEZ SANCHEZ, Alejandro; que habitaba en la avenida Milán del Bosch, números 36 y 38, primera, procesado en méritos de sumario número 892 de 1931, por estafa; comparecerá dentro del término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificársele el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12866

6.034

BENASSAR Y BENASSAR, Antonio; hijo de Antonio y de Juana María, natural de Vilafranca de Bonany, soltero, jornalero, de veintiséis años de edad, de estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara redonda, nariz regular, color del rostro moreno, sin que se le observe señal alguna especial visible, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa sobre hurtos; comparecerá en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

12858

6.035

CONTRERAS CANO, Andrés; de treinta y tres años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Granada, número 16; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Granada, a fin de recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 159 de 1930, por homicidio por imprudencia, contra Marcelino García Adán.

12874

6.036

COBRAL MAILER, Antonio; de veinte años, soltero, pastelero, hijo de José y de Trinidad, natural de Linares, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Guardia, número 7, entresuelo, procesado en causa número 10 de 1931, sobre estafa por viajar sin billete en el ferrocarril; comparecerá dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Caspe, para notificarle el auto de conclusión del sumario y el de prisión dictado con esta fecha.

12879

6.037

FERNANDEZ O ALVAREZ MORGAN, Manuel; natural de Lago, de veintidós a veinticinco años, alto de estatura, pelo rubio, ondulado; ojos castaños, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

12877

6.038

GABZON GONZALEZ, Mario; hijo de Marcelino y de María, de treinta y un años de edad, soltero, de Madrigal de las Altas Torres (Ávila) y domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, número 90, taberna; se le cita para que el día 11 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.794; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.039

GINES ESPIN, Aurelio; natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Juan y de Bautista, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado, por estafa, en causa número 801 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12863

6.040

JANE BASANTE, Herminia; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Estenza, 10, primero segunda; procesada por falsedad, en el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, en causa nú-

mero 77 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, Secretaría de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12864

6.041

LOPEZ GARCIA, Carmen; de veintitres años de edad, soltera, de profesión sus labores y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, tercero número 3; comparecerá en término de diez días, a contar desde su inserción en este periódico oficial, ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, a fin de recibirle declaración en causa que se instruye, con el número 2 del año actual, por hurto de medias por dicha Carmen.

12872

6.042

LOPEZ MANCHON, José (a) "Niño del Platino"; conocido también por "El Mariano", hijo de José y de Clara, de veintinueve años, natural de Alumbre (Murcia), con una cicatriz, de un tiro, en uno de los pómulos y varios lunares en la cara, domiciliado últimamente en la Prisión provincial de esta ciudad, como recluso a disposición del Juzgado de Orihuela; procesado, por homicidio, en causa número 249 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión y otras diligencias; con la prevención de que, si no lo hace, se le declarará rebelde.

12838

6.043

PINTO, Francisco Antonio; natural de Sabadell, provincia de Beira Baixa (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Aciberos, del partido de Puebla de Sanabria, procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12889

6.044

RIVERO MORALES, Victor; hijo de Marcelino y de Isabel, de cincuenta y tres años de edad, casado, vendedor, natural de Salvatierra de los Barros (Badajoz) y domiciliado últimamente en Madrid, en el Parador de la Estrella (Puente de Toledo); se le cita para que el día 11 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.234; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.045

ROMAN PINEDA, Hipólito; de cua-

renta años de edad, natural y vecino de la Roca de la Sierra (Badajoz), casado, labrador, con domicilio en la calle de García Hernández, y que en la actualidad se encuentra en Portugal; comparecerá ante este Juzgado de Badajoz, dentro del término de quinto día, con objeto de ofrecerle el procedimiento en el sumario que instruyo, con el número 271 de este año, por incendio, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace por medio de la presente; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.046 12802

ROMERO GALLARDO, Juan Manuel; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión del campo, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado, por robo, en causa número 140 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.047 12831

RUEDA VALDUNQUILLO, Rafael; domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, número 9, Madrid; comparecerá el día 26 del actual, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo, con el número 310 del año actual.

6.048 12950

SAINZ EZQUERRA, Alfredo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Cuerda, número 35, bajo (despacho de leche); comparecerá en término de diez días, a contar desde su inserción en este periódico oficial, ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, a fin de ampliarle su declaración y celebrar careos, en su caso, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 300 de 1931.

6.049 12875

SERRANO, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tenía un establecimiento de lechería en la calle de Echegaray, 21, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de prestar declaración, en concepto de inculcado, en el sumario instruido con el número 1.060 de 1931 por alzamiento de bienes, a virtud de denuncia de Avelino Bernaldo de Quirós; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.050 12813

SEMON PUERT^a Juan; de treinta y

ocho años de edad, soltero, esquilador, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 23, bajo; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, en término de diez días, contados desde su inserción en este periódico oficial, a fin de ser reconocido por el Médico forense de este Juzgado en diligencias que instruyo, con el número 169 de 1931, por lesiones del mismo.

12873

6.051

ACEDO, Francisco; como dueño del auto ómnibus número 697 AV, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Santa María, número 2, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.246 de 1931.

6.052

ANTORAN TEJEDOR, Justa; de veinticinco años, soltera, natural de Barzuel de Pinar (Segovia), sirvienta, hija de Severo y de Vicenta, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 193, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.592 de 1931.

6.053

ARAGUENA LOPEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 10, principal, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.413 de 1931.

6.054

AZANTRE RAMIREZ, Miguel; de cuarenta y siete años, casado, hijo de Tomás y de María, jornalero, natural de Linares (Jaén), que dijo vivir últimamente en la calle del General Pardiñas, 20, piso bajo, izquierda, en concepto de huésped; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 1.361 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.055

AZNAR GARCIA, Juan; de treinta y

dos años, casado, chófer, hijo de Angel y Jorja, natural de Pamplona; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 1.847 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.056

BENITO Y BENITO, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Tejar de Valentín Rodríguez (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.259 de 1931.

6.057

BENITO DE LA TORRE, Angel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Porlier, número 41 ó 51, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por infracción, bajo el número 1.428 de 1931.

6.058

BLANCO BLANCO, Feliciano; domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, número 80; comparecerá el día 31 del mes de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, contra Pablo Sánchez, con el número 1.400 del corriente año.

6.059

CABALLERO, Narciso; como dueño del automóvil taxímetro número 35.332 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Callejón de Concepción Jerónima, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.877 de 1931.

6.060

CALZADA ALVAREZ, Raimundo; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Mónica, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mis-

mo, por malos tratos, número 2.140 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.061

CARRION FERNANDEZ, Patricio; de treinta años, hijo de Gregorio y de Rosa, chófer, natural de Cabeza Avado (Ciudad Real), que dijo vivir en la calle de Castelló, número 78, segundo, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 2.410 de 1931.

6.062

CASTRO LOSADA, Grimalde; de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Abaleda (Orense), soltero, afluador, que dijo vivir en la calle de Antonio Calas, número 8, bajo, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 2.289 de 1931.

6.063

CECILIA CINTAS, Dolores; de treinta años, viuda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por amenazas número 2.027 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.064

CESPEDES MARTINEZ, Isabel; de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de José y de Juana, natural de Cuevas de Vera (Almería), que dijo vivir en la calle de Castelló, número 78, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 2.440 de 1931.

6.065

CONDUCTOR del automóvil número 35.332 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Callejón de Concepción Jerónima, núm. 3, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de

Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 1.877 de 1931.

6.066

CORONA ANDRES, Rosario; de treinta y nueve años, natural de Salamanca, casada, hija de Alejandro y de Serafina, que dijo vivir en la calle de Alcalá, núm. 132, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Noviembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.063 de 1931.

6.067

ESCUADERO, Vicenta; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Goya, núm. 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 2.401 de 1931.

6.068

FERNANDEZ FERRERO, Francisco; de veintiséis años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Felipa, que dijo vivir en la calle de Santa María, núm. 2, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.246 de 1931.

6.069

GALAN PEREZ, Juana; de treinta y cinco años, casada, natural de Madrid, hija de Gregorio y de Romana, que dijo vivir en la calle Alla de San José, núm. 37, bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1906 de 1931.

6.070

GENOVES RUBIO, Pedro; chófer, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio ya constan; comparecerá dentro del término de diez en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación, número 1.432 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.071

GONZALEZ DUARTE, D. Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar

en la calle de D. Ramón Lázaro, número 76, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.592 de 1931.

6.072

GONZALEZ HERNANI, Lucio; de cuarenta y un años de edad, casado, platero, natural de Salamanca, hijo de Mariano y de Remedios; que dijo habitar en la calle de Alcalá, número 132, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del pasado mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.063 de 1931.

6.073

GONZALEZ NOVO, Julio; de veinticuatro años de edad, soltero, carrero, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 1.745 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.074

JEREZ RUIZ, Domingo; como dueño del automóvil número 17.677 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en la calle de la Salud, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del mes corriente, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.229 de 1931.

6.075

JIMENEZ, Antonio; como conductor del automóvil número 34.230, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo habitar y encerrar últimamente en la Avenida de Alfonso XIII, número 70, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños número 1.541 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.076

JIMENEZ ORIN, Francisco; o quien legalmente le represente, de once años, hijo de Mariano y de Natividad, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Azcoena, número 8, piso primero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y

media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.299 de 1931.

6.077

LLORE Y VIGIER, Angel; de cuarenta y seis años, soltero, calderero, hijo de José y de Gabriela, natural de Málaga, que dijo vivir últimamente en la plaza de Lavapiés, número 4, piso tercero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 1.196 de 1931; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.078

MARTIN BURGOS, Julio; de veinte años, soltero, hijo de Nicanor y de Francisca, natural de Gerindote (Toledo), albañil, que dijo vivir en la calle del Angel, número 12, piso primero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.402 de 1931.

6.079

MARTINEZ AZNAR, Juan; de diez y siete años, soltero, solador, hijo de Alfonso y de Ramona, natural de Madrid, que dijo vivir en el Tejar del Catalán, número 10, piso bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.163 de 1931.

6.080

MARTINEZ LOPEZ, Rafael; o quien legalmente le represente, de seis años, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Azcona, número 3, piso bajo (Guindalera) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.256 de 1931.

6.081

MESONERO NEDRA, María Luisa; o quien legalmente la represente, natural de Madrid, hija de Luis y de Francisca, de tres años de edad, que dijo vivir en la calle del General Pardeñas, número 101, piso bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Ma-

adrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 2.263 de 1931.

6.082

MONTERO FERNANDEZ, Tomás; natural de Aranjuez, de treinta y un años, soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.413 de 1931.

6.083

MUNIDO, Laureano; como dueño del automóvil número 12.494-M, marca "Amilcar", cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Arturo Soría, número 471 (Ciudad Lineal-Canillejas) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.926 de 1931.

6.084

MUNOZ FERNANDEZ, Pedro; de treinta y dos años de edad, soltero, albañil, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Sevilla y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por juegos prohibidos, número 2.232 de 1931; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.085

NAVARRO RIVERA, Valentín; de diez y nueve años, soltero, hijo de Angel y de Baltasara, albañil, natural de Perindote (Toledo), que dijo habitar en Madrid, en la calle de Bustamante, número 8, cuadruplicado, sótano número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del corriente mes, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.402 de 1931.

6.086

NUEVO GONZALEZ, Mariano; de diez y siete años de edad, soltero, mecánico, natural de Torrijos (Toledo), hijo de Miguel y de Escolástica, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Calvo Asensio, número 11, bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante

el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 2.079 de 1931.

6.087

OBREGON ESPARZA, José; de veintiocho años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de José y de Elena, que dijo habitar últimamente en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 36, bajo derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 1.229 de 1931; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.088

PEREZ DE LA IGLESIA, Dionisio; de treinta años de edad, casado, litógrafo, natural de Toro (Zamora), hijo de Dionisio y de Petra, que dijo habitar en la calle de Ambros, número 4, segundo derecha (Colonia de Hurbel), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del corriente mes, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 2.414 de 1931.

6.089

POLLAN CELADA, Antonio; o quien legalmente le represente, de doce años de edad, natural de Astorga (León), hijo de Santiago y de Jesusa, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Gabriel Lobo, número 16, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.772 de 1931.

6.090

POR LA PRESENTE se cita al lesionado Juan Torrente Guirao, de veintinueve años de edad, casado, jornalero, natural de Vélez Rubio (Almería), y vecino de Vilamitjana, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Tiemp, dentro del término de diez días, a fin de ser reconocido facultativamente de las lesiones que sufrió el día 12 de Marzo último, en los trabajos que realiza en este partido, la Sociedad Riegos y Fuerzas del Ebro, y que por este objeto se instruyó sumario con el número 11 de este año, sobre lesiones; aperebiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12984

6.091

RODRIGUEZ, José; dueño de la motocicleta número 22.871-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Jaime Vera, número 8 y en-

cerrar calle de Trafalgar, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.750 de 1931.

6.092

RODRIGO PEREZ, Francisca; de treinta y cinco años, hija de Felipe y de Teresa, natural de Morillejo (Guadalajara), casada, vendedora, que dijo vivir en el tejero de Valentín Rodríguez (Guindalera) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.259 de 1931.

6.093

RODRIGUEZ MARTINEZ, Damiana; de veintitrés años, soltera, natural de Castejón (Guadalajara), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la Colonia de la Prosperidad, número 52 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.213 de 1931.

6.094

RUÍZ CORCOLES CERESUELA, Pedro; de treinta y seis años, soltero, albañil, hijo de Florencio y Antonia, natural de Linares y cuyo domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por juegos prohibidos, número 2.232 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.095

SAAVEDRA SALAZAR, Martín; de treinta y cinco años, casado, chofer, natural de Villanueva de los Baños (Badajoz), hijo de Manuel y de Remedios, que dijo vivir en la calle de Manzanares, número 19, piso segundo, interior, izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.598 de 1931.

6.096

SALA LORENTE, Beltrán; natural de Oria (Almería), de veinticinco años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castilla, número 10, piso

principal, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.413 de 1931.

6.097

SAN JOSE SANZ, Lorenzo; de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Tudela del Duero (Valladolid), hijo de Florentino y de Angela, que dijo vivir en la calle Alta de San José, número 37, piso bajo, derecha (Puente de Vallecas) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.906 de 1931.

6.098

SANTA BRIGIDA, Sergio; de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Segovia, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por vejación, número 1.798 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.099

SILVA, Esteban; domiciliado últimamente en la calle Madrid, número 19; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por injurias, con el núm. 1.033 del corriente año.

12988

6.100

SILVA ANTUNEZ LOBO, Alberto; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Villamoreira (Portugal), hijo de Juan y de Ana, que dijo vivir en la calle de Teruel, número 43, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 2.008 de 1931.

6.101

TORREGROSA BERNABER, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Anastasio Aroca, número 20, cuarto número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid,

a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.415 de 1931.

6.102

TORREGROSA BERNABER, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Anastasio Aroca, número 20, cuarto número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.413 de 1931.

6.103

TORREGROSA MASEGOSA, José; de sesenta y cuatro años, viudo, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Anastasio Aroca, número 20, cuarto número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.413 de 1931.

6.104

TORRES BENET, Manuel; de dieciocho años, soltero, empleado, natural de Madrid, hijo de Ignacio y de Juana, que dijo vivir en la calle de Valencia, número 20, cuarto piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.246 de 1931.

6.105

VILA FERNANDEZ, Amado, y N. Rodríguez Corrales; domiciliados últimamente en la calle de San Roque, número 16; comparecerá el día 31 del mes de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el primero, con el núm. 1.106 del corriente año.

6.106

BASCONES DEL CASTILLO, Carmen; domiciliada últimamente en Jardines, número 11; comparecerá el día 17 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Eloy Bascones.

6.107

BASCONES DEL CASTILLO, Eloisa; domiciliada últimamente en la calle de Zurita, número 23, piso segundo, derecha; comparecerá el día 17 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito

en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Eloy Bascones.

6.108

BASCONES DIAZ, Eloy; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 25; comparecerá el día 17 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.109

BENAVENTE, Miguel; comparecerá el día 29 de Octubre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

6.110

BENITO OSORO, Teodoro; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 7, bajo (barrio de Doña Carlota); comparecerá el día 15 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.111

BOSTONES PALOMO, José; hijo de Daniel y de Carmen, domiciliado últimamente en Ancora, 13, número 2; comparecerá el día 29 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Moreno Emper.

6.112

BLANCO SANCHEZ, Ernesto; domiciliado últimamente en Aduana, 26, tienda; comparecerá el día 3 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Enrique Pilar Mamolar.

6.113

BUENAVENTURA GUTIERREZ, Brígida de; hija de José y de Manuela, domiciliada últimamente en Amparo, número 76, primero, izquierda; comparecerá el día 29 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma y otra.

6.114

CANO OLMO, Rosa; hija de Manuel y de Ana, domiciliada últimamente en Donoso Cortés, número 30; comparecerá el día 29 de Octubre ante el Juz-

gado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Manuel Pérez Risoto.

6.115

CELESTINO TRAQUE, Avelina; hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, número 92, cochera; comparecerá el día 3 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, instruido contra la misma y Gloria Lucas Lopategui por riña y lesiones de ambas.

6.116

EXEIRA EIZMENDI, Antonio; hijo de José María y de Josefa, domiciliado últimamente en la Plaza de las Escuelas, núm. 4, San Sebastián; comparecerá el día 29 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.117

ESPINOSA, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, núm. 46; comparecerá el día 29 de Octubre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

6.118

ESTEBAN CALVO, Manuela; hija de Benigno y de Juana, domiciliada últimamente en Caravaca, núm. 4, primero; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra la misma y otra.

6.119

GARCIA BENITO, Emiliano; domiciliado últimamente en Aduana, número 26, tienda; comparecerá el día 3 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Enrique Pilar Mamolar.

6.120

GARCIA MOSQUERA, Julio; hijo de Nicomedes y de Saturnina, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, núm. 4, patio; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal,

a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra el mismo y Luis Delance Hidalgo.

6.121

GARRIDO GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Doctor Fourquet, núm. 31; comparecerá el día 3 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

6.122

GONZALEZ ALVAREZ, José; hijo de Casiano y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 5, patio; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra Nestor N.

6.123

GONZALEZ FERNANDEZ, Margarita; hija de Leocadio y de Bruna; domiciliada últimamente en Amparo, número 40, patio; comparecerá el día 11 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, instruido contra varios.

6.124

HERNANDEZ MARTIN, Benito; hijo de Vicente y de María; domiciliado últimamente en Sombrerería, número 1 y 3, principal, número 9; comparecerá el día 3 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra varios.

6.125

HUESCA ROMAN, Pedro; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en la calle de Santa Filomena, número 7 ó 9; comparecerá el día 20 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otra.

6.126

JIMENEZ PRADEL, Eloy; hijo de Aquilino y de Vicenta; domiciliado últimamente en Granada, número 17, bajo; comparecerá el día 29 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otra.

6.127

LOPEZ BREA, Valentin; hijo de Venancio y de Modesta; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado

municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra Edmundo Sánchez Martín.

6.128

LUCAS LOPATEGUI, Gloria; hija de Blas y de Brigida; domiciliada últimamente en Amparo, número 23, piso segundo; comparecerá el día 3 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y riña, instruido contra la misma y Avelina Celestino Traque.

6.129

MASSO CABRERA, Carmen; hija de Santiago y de Marcelina; domiciliada últimamente en Amparo, número 39, principal, izquierda; comparecerá el día 3 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra varias.

6.130

MILLAN SANCHEZ, Julio; hijo de Antonio y de Valentina; comparecerá el día 17 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

6.131

MIRA SEVILLANO, José; hijo de Braulio y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, en el Pasco de Santa María de la Cabeza, número 48, entresuelo número 1; comparecerá el día 3 del corriente ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gregorio Pérez Herrera.

6.132

MORENO EMPER, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, Ancora, número 13, bajo número 2; comparecerá el día 29 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

6.133

NAVARRO BANOS, Próspero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 18, segundo centro; comparecerá el día 3 del corriente mes ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Enrique Vila Mamolar.

6.134

PEREZ HERRERA, Gregorio; hijo de Cástor y de Elisa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Cáceres, número 16; comparecerá el día 3 del corriente mes ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.135

REITERO GAITERO, Antonio; hijo de Mariano y de Encarnación; comparecerá el día 3 del corriente mes ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra el mismo.

6.136

REVILLA HERRERO, Lucio; hijo de Blas y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Cecilia, número 4 bajo (Carretera de Extremadura); comparecerá el día 3 del corriente, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo y Antonio Jiménez Martín.

6.137

SANZ LOPEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del León, número 34, tienda; comparecerá el día 17 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

6.138

SELAR MAMOLAR, Enrique; hijo de Fulgencio y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Marcelino Barrios, número 4, Barrio del Tercio (Carabanchel); comparecerá el día 3 del corriente mes, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

6.139

SEVILLANO, Justa; domiciliada últimamente en Madrid, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 48, entresuelo; comparecerá el día 3 del corriente mes ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gregorio Pérez Herrera.

6.140

VALVERDE, Gabriel; comparecerá el día 29 de Octubre, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal

del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

6.141

VILLAR, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Torrijos, número 80, cuarto; comparecerá el día 17 del corriente mes, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.196

ALONSO MARTINEZ, José; de veintisiete años, hijo de Santiago y Ana, soltero, natural de Murias de Pedrero (León), jornalero y sin vecindad, procesado, por tentativa de robo, en la causa número 33 de 1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12972

8.197

BUENO ROMEO, Valeriano; de veintisiete años de edad, hijo de Pedro y de Ignacia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de la misma, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado y constituirse en prisión decretada en causa número 278 de 1931, por injurias.

12986

8.198

CERDA PISANOSA, Vicente; de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y Pascuala, de estado soltero, natural de Benicarló, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 13, tercero segunda, de profesión jornalero; procesado en causa número 668 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaria de D. Juan Brusos Vi-

tes; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.199

12959

COLLADO COBELO, Salvador; de veintiséis años de edad, de profesión marinero, hijo de Celestino y de Aurelia, natural de Vigo y vecino que fué de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario, sobre resistencia, número 258 de 1931; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12965

8.200

CORUÑA, San Andrés; de diez y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Eusebio e Isidora, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 236 de 1931, por hurto; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión.

12955

8.201

FERNANDEZ MACHADO, Antonio Augusto; de treinta y un años de edad, soltero, chófer, hijo de Valeriano y de María, natural de Lisboa, que dijo residir en la calle de Mesoneros Romano, 27, segunda, derecha; Juan Ramírez Vélez, de treinta y ocho años de edad, casado con María, del Comercio, hijo de Juan y de Lucía, natural de San Fernando de Teixas Méjico, que dijo residir en la calle Montequinza, 9, primero, derecha; Eloy González Aguirre, de treinta años, soltero, Agente de Seguros, hijo de Alvaro y Ana, natural de Madrid, que dijo residir en la misma casa del anterior inmediato, y Alfonso Domingo Martínez, de veintisiete años, soltero, comisionista, hijo de Francisco y Encarna, natural de Logroño, que dijo residir en la plaza de Bilbao, número 1, primero; todos de Madrid y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Pola de Siero, en el término de diez días, a fin de ser reducidos a prisión, decretada en sumario que se les instruye con el número 83 del corriente año, por estafa.

12978

8.202

GARCIA NIETO, Miguel; vecino de Tardelcuende de Béjar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormas, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 34 del año actual, por estafa, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12953

8.203

GOMEZ ABASCAL, Alcjandro; de veinte años, hijo de Manuel y de Petra, de estado soltero, natural de Galdácano, partido de Durango, provincia de Vizcaya, de oficio marino, con instrucción y sin antecedentes, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por provido de este día, dictado en causa número 307 de 1931, por el delito de atentado y daños; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12962

8.204

HORTA SANCHEZ DE LA CRUZ, Benito; hijo de padres desconocidos, de diecisiete años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Jerez de la Frontera, y vecino que fué de esta ciudad; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana, Canarias, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12971

8.205

MANCINA DE LA PAZ, Juan Manuel; hijo de Nicolás y de Carmen, natural de La Habana, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eduardo Dato, número 4, procesado en causa número 629 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12960

8.206

MANZANARES RIESGO, Higinia; natural de Gijón, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y un años de edad, y cuyo domicilio y paradero se ignora, procesada por estafa, con el número 712 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

12979

8.207

MIRANDA, José María; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento

en causa, por hurto de metálico y efectos al arriba indicado.

12960

8.208

PORRA LIRIO, Andrés; hijo de Vicente y de María, natural de Algeciras, profesión del campo, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Islas del Cansalquivir, Villa Alfonso XII, y procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia, número 655 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 2, para ser constituido en prisión.

12968

8.209

RAMOS MORALES, Miguel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Tomás y de Casimira, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, en causa número 97 de 1931; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, para notificarle el auto de su prisión, dictado por la Superioridad; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12987

8.210

REYES MARTIN, Manuel; natural de Moguer, hijo de Francisco y de Inés, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la Plaza de la Merced, 42, Huelva; procesado por hurto, en causa número 397 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12967

8.211

SANCHEZ COTO, Luis; natural de Talavera la Real, hijo de Hermenegildo y de Antonia, de estado soltero, profesión del campo, de diez y ocho años, domiciliado en la calle Dozmas, núm. 24, principal izquierda, Badajoz; procesado por hurto, en causa número 240 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante esta Audiencia provincial, de Huelva; apercibido que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derechos, siendo declarado rebelde.

12968

8.212

SANCHEZ GARCIA, Agracia; de diez y ocho años de edad, de profesión sirvienta, y vecina que fué de esta ciudad, desconociéndose su actual paradero; procesada en sumario sobre hurto número 288 de 1931; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con

objeto de ser indagada y reducida a prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12964

8.213

SUAREZ DE LEON, Faustino (a) El Tennero; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de notificarle el auto de procesamiento de ser declarado rebelde.

12981

8.214

VABILLO RUIZ, Julio; de veintitrés años de edad, hijo de Marcelo y de Juilida, de estado soltero, natural y vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio puñador, con instrucción y sin antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día dictado en causa número 239 de 1931, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12963

8.215

ALCAIDE BENOMEU, Vicente; soldado de Infantería de Marina, hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Chelva, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Chelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,669 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don Basilio Fuentes Senca, residente en el cuartel del tercer Regimiento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertación se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 3 de Noviembre de 1931.—El Juez instructor, Basilio Fuentes.

JM—3521

8.216

ALMODOVAR RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Julia, natural de Rioja (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, inscripto número 156 de 1931, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba naciente, sin ningun-

na seña particular, domiciliado últimamente en Rioja (Almería); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante D. Alfonso Saz y García de Paredes, Capitán de corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería; y, de no hacerlo, será declarado prófugo.—Almería, 3 de Noviembre de 1931.—Alfonso Saz.

JM—3520

8.217

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Mota del Cuervo (Cuenca), de estado soltero, domiciliado en Mota del Cuervo; procesado por el delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique en la Gaceta esta requisitoria, ante el Juzgado del Regimiento de Infantería número 31.—Madrid, Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JM—3522

8.218

MEYA DOMENECH, Miguel; hijo de José y de Teresa, natural de Santa Coloma de Gramenet, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Torres Altierra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros, sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz grande, boca grande, barba redonda, color sano, su frente regular, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por desertación militar, en la actualidad desertado; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Gerardo Fraile Massa, residente en el cuartel de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertación se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Octubre de 1931.—El Juez instructor, Gerardo Fraile.

JM 3519

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 30 de los corrientes, dictado en causa procedente del Juzgado de Instrucción de Buenavista, seguida por delito de hurto contra José Guardiola Ansó, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacerle saber que por proveído de 9 del propio mes y año, y visto el Decreto de indulto del Gobierno Provisional de la República fecha 14 de Abril último, publicado en la Gaceta del 16, así como el de 22 del propio mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones, y, en su virtud, indultado de la totalidad de la pena que le

fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, a cuyo fin comparecerá ante este Tribunal en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que el presente sea inserto.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inscripción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma al penado José Guardiola Ansó, explico la presente, que firmo en Madrid a 30 de Septiembre de 1931.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—12965

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se cita a Eduardo Real Marín, inculcado en causa número 63 de 1931, sobre robo, contra Francisco Martín Vega (a) "el Cateño" y otro, domiciliado últimamente en La Línea, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el indicado sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio Losada Mazorra.—El Secretario (ilegible).

JO—12954

ANDUJAR

Don Manuel Cabezuño Astrain, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Juan Acolluna, vecino últimamente de Fuencaliente, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser careado y ser reconocido por el Médico forense, en unión de sus títulos, en sumario número 79 de 1931, sobre lesiones.

Dado en Andújar a 7 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezuño.—El Secretario, P. M. de S., Isidro Domínguez.

JO—12953

ANTEQUERA

Don Antonio García Talavera, accidental Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula torca oscura, de cuatro años, con ras de la marca, herrada de las cuatro extremidades, con un hierro particular en el anca izquierda, y de un mulo negro castrado, con un lunar blanco en la quijada, de tres años, alzada más de la marca y con otro hierro particular de la propiedad del vecino de esta población D. Alfonso Casaus Arreola, extraídas en la madrugada del 21 de Septiembre del año "Los Cuñes", pertenecientes al cortijo La Herriza, de este término.

Y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 201 del corriente año 1931, instruyo sobre hurto.

Dado en Antequera a 29 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio García Talavera.—El Secretario, P. S. M., Liberato Chuliá.

JO—12957

ARACENA

Don Francisco González Inglada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 6 de Octubre de 1930 falleció en la villa de Cortegana, donde estaba domiciliado, Ernesto Miezis, de veinticinco años, de profesión betunero y natural de Riga (Letonia), sin que conste otorgara testamento y sin dejar en aquella villa descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, por lo que fueron adoptadas las medidas necesarias para el enterramiento del difunto y para la seguridad de los escasos bienes que poseía, y no habiéndose presentado ningún aspirante a la herencia, a pesar de los dos llamamientos que se han llevado a efecto, e hace el tercero a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de dos meses, acompañando los documentos que justifiquen su parentesco con el difunto; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Aracena, 31 de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco González.—Ante mí, Gaspar Santiuste.

JC—408

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de un individuo llamado Julio Ramos, de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular y más bien grueso, criado que fué del vecino de este pueblo, Francisco Reina Suárez, y a la ocupación del metálico que posea, como así bien, de mulo de pelo negro, de más alzada que la marca, y que cojea algo de una de las patas, propiedad del Francisco y con el que se ausentó el Julio de esta villa el 3 del actual con dirección a Villanueva, provincia de Cáceres, ignorando su actual paradero; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en el que, con motivo de tal hecho, se sigue sumario 141 de 1931.

Dado en Arenas de San Pedro a 7 de Octubre de 1931.—El Secretario, Guzmán Domingo.—El Juez, Gabriel G. Bueno.

JO—12958

BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez

de instrucción de Béjar y de su partido.

Por el presente edicto intereso de la Policía judicial, se proceda a averiguar qué automóvil atropelló hacia las quince horas del día 27 de Septiembre último, en las proximidades del kilómetro 77 de la carretera de Salamanca a Cáceres, término de Cantagallo, a una vaca, propiedad de Daniel Carril Ingelmo, la que tuvo que ser sacrificada; donde esté matriculado, quién le conducía, quién es su dueño, quiénes ocupaban el vehículo y personas que puedan dar razón del hecho de autos y se cite a todos ellos para que comparezcan inmediatamente en este Juzgado, para ser oídos o prestar declaración, en el sumario que instruyo con el número 88 de 1931, por daños por imprudencia.

Dado en Béjar a 7 de Octubre de 1931.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—12961

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de dos cerdas hembras, de pelo colorado, de dos meses, sin otras señales, propios de Fulgencio Domínguez Sánchez, cuya falta advirtió éste el día 28 de Septiembre último de un corral junto a la casa de la finca al sitio Sierra del Castro, término de Fuentes de León; caso de que sean habidos, los pongan a la disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder los encuentren si no acreditan su legítima adquisición, practicando a la vez gestiones por si puede lograrse descubrir al autor del hecho que deberán poner a mi disposición para ser oído. Así lo he acordado en el sumario 92 de este año por hurto.

Dado en Fregenal a 5 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez Francisco Herrera de Llera.

JO—12966

HUETE

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Hago saber que por proveído de hoy recaído en la causa que con el número 43 de orden del año actual instruyo por hurto de tres caballerías de mayor de la propiedad de Antonio Falcón Seudín y Félix Obispo, vecinos de Villalba del Rey, contra Carmelo Buendía Raya, Manuel Moreno Cortés, Nicanor Mendoza Heredia y Alejandro Fernández Heredia, gitanos, he acordado dejar sin efecto la requisitoria que para la busca, captura, detención y conducción ante este Juzgado del procesado Alejandro Fernández Heredia se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número 108 correspondiente al 9 de Septiembre último y en la GACETA DE MADRID del 15 del mismo mes, por haber sido habido ya dicho procesado Alejandro Fernández.

Dado en Huete a 5 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—El Juez, Antonio Sevilla.

JO—12969

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 50 fanegas de trigo y 12 de avena que han sido sustraídas al vecino de Oliva D. José Gamero Gómez de los doblados de la casa habitada por Francisco Delgado López y su familia, y que utilizaba como granero, teniendo necesidad el autor o autores de violentar los candados de las puertas para perpetrar el robo, y procediendo a la detención de las personas responsables, que, en el caso de ser habidos, así como los granos, serán puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo de instruye con el número 89 del corriente año.

Jerez de los Caballeros, 6 de Octubre de 1931.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—12970

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a los Agentes de la Autoridad de la Nación que habiendo sido detenido en Barcelona el procesado Pedro García Rodríguez (a) "Niño de la Esperanza", se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia del 26 de Junio de 1928 y GACETA DE MADRID del 15 de Julio del mismo año.

Así lo tengo acordado en proveído de este día en la causa que se tramita contra el dicho procesado con el número 243 del año 1926 sobre hurto.

Murcia, 8 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—12973

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que desaparecieron o fueron sustraídas la madrugada del 2 del actual de una era donde pastaban de la finca Matanzas, del término de Olivenza, pertenecientes a D. Paulino Navarrete Fernández, D. José Michoa Gil y don Antonio María Garrón; cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 96 del año 1931 sobre hurto de caballerías.

Reseña.

Yegua castaña oscura, de ocho años, alzada mediana, asegurada en El Fénix Agrícola, letra B, número 10, en ambas ancas.

Muleta de diez y ocho meses, negra, alzada regular, con un hierro particular, P. N. enlazadas en la nalga derecha.

Muleta de seis meses, hija de la yegua (estas dos últimas sin asegurar).

Yegua torda, cerrada, de marca, asegurada en El Fénix Agrícola, letra B, número 10, en el anca derecha.

Muleta roja, de año y medio, alzada regular, hija de la yegua, sin asegurar y con el hierro particular J. M. en el anca derecha.

Muleta negra, alzada regular, de unos diez y ocho meses, no constando si está asegurada.

Olivenza, 6 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Antonio Lena.

JO—12974

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, que fueron sustraídos de la finca "Matasanos", término de Villanueva del Fresno, de la propiedad de los vecinos de dicha Villa, José Durán Gamero y José Ramón López Marín, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 90 del año 1931, sobre hurto.

Reseña.

Diez cabezas de ganado de cerda, de un año y medio, hoja de higuera en ambas orejas, con hierro JD, enlazado, en la paleta derecha.

Cuatro cabezas de ganado de la misma clase, dos hembras, una de ellas preñada, de diferentes señales, con hierro O y barrita atravesada en la paleta derecha.

Dado en Olivenza a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—12975

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral, que después se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 1 al 2 del actual, de una nave en construcción del cortijo denominado "Las Acuñas", del término municipal de Olivenza, pertenecientes al dueño de la finca Manuel Acuña Rodríguez, cuyas aves serán puestas a disposición de este Juzgado, junta-

mente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 94 del año 1931, sobre hurto.

Reseña.

Tres gallinas grandes, con plumas amarillas; otra grande, de pluma negra; 8 pollas pequeñas, de diferentes plumas; 3 pollas mayores, con plumas amarillas, y 4 pollos medianos, uno blanco, otro amarillo, y los otros, con las plumas muy variadas.

Dado en Olivenza a 3 de Octubre de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—12976

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro Pérez Leira, cuyas demás circunstancias, así como su domicilio y actual paradero se ignora, cuyo individuo, en unión del procesado Salvador Acebedo Soriano, vendió una escopeta de pistón, de un cañón, en la aldea del Robledo, del término de Porzuna, de este partido, a Anastasio Nieto González, en la cantidad de 17 pesetas, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se instruyó con el número 54 del año actual, por el delito de hurto; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del expresado procesado, el cual, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Piedrabuena a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, Eusebio Echevarría Balmaseda.—El Secretario, Francisco Verdier.

JO—12977

SEDANO

Don Manuel López Perea, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario, número 47 de 1930, que se sigue en este Juzgado contra el procesado Julián Arévalo Avila, de profesión chófer, de veinticuatro años de edad, natural de Navas de la Asunción y vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice como sigue: "Se declara terminado este sumario, mandando que con sus piezas separadas se remita a la Audiencia provincial de Burgos, previo emplazamiento del procesado, Julián Arévalo Avila, para que en el término de diez

días comparezca ante dicha Audiencia a usar de sus derechos, si le conviniere, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador que le designan en esta causa, a cuyo fin requirasele para que los designe; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le nombrará de oficio".

Dado en Sedano a 7 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel López Perea.—El Secretario, P. S. M., Jesús Peña.

JO—12982

SORBAS

Don Adolfo Antón Macabich, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de una pollina de veintidós meses, rucia clara, y otra pollina de catorce meses, rucia oscura, ambas con lucero blanco en la frente, pequeñas y sin herrar, y siendo habidas, puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario, número 57 de este año, por hurto de los expresados semovientes, de la propiedad de los vecinos de esta villa Juan Antonio Segura Martínez y Juan Muñoz Cortés, desaparecidos la mañana del 19 del anterior, de la finca "Cinta Blanca", de este término municipal.

Al propio tiempo, se cita por el presente a un gitano, llamado Juan, de unos veintidós años de edad, vestido de pantalón y chaqueta oscuras, a fin de que en término de cinco días, a contar de la inserción de este edicto, comparezca en este Juzgado a prestar clarificación en el referido sumario.

Dado en Sorbas a 7 de Octubre de 1931.—El Secretario, Wenceslao Miralles.—El Juez, Adolfo Antón.

JO—12983

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver y su partido.

Por el presente, se ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un cajón-mostrador, con 25 a 30 pesetas, varias libretas y documentos y unas cuarenta cajetillas de tabaco corrientes, que fueron sustraídos en la noche del 26 del pasado Septiembre, con violencia, de la casa de Angel Morte Escribano, en el pueblo de Barracas.

Asimismo se encarga la busca y captura de los autores del robo, poniéndolos a mi disposición, y la detención de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así lo tengo dispuesto en el sumario, número 34 del corriente año, sobre robo.

Dado en Viver a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, José María Haro.—El Secretario accidental, Francisco Estévez.

JO—12985

ALHAMA DE GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, castaño encendido, boqui-blanco, lunares entrecanos en el lado derecho y cara inferior pierna derecha, atiende por Banero.

Otro mulo capón de diez años, castaño, atiende por Carbonero; y

Otro mulo capón de nueve años, castaño claro, orejas cachas y un bultillo como una avellana en el corvejón; herrados los tres naiga izquierda por el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra G., número 12, hurtados el 1.º del actual, en término de Chimenes, a Francisco Salvatierra, los que siendo habidos pondrán a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores, pues así está acordado en causa número 71 del corriente año.

Dado en Alhama de Granada a 8 de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco García.—Por su mandado, Antonio Jiménez.

JO—12993

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Letrado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Arenas Muñoz (a) "El Quico", de catorce años, hijo de Francisco y de Imperia, natural de Madrid, habiendo tenido su domicilio últimamente en Puertollano, y Francisco Pérez Castellanos (a) "El Chino", de catorce años de edad, hijo de Tomás y de Ramona, natural de Almodóvar del Campo, habiendo tenido su domicilio últimamente en Puertollano, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de practicar diligencias que se encuentran acordadas en el sumario que se les sigue con el número 62 de 1931, por robo y hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Octubre de 1931.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. H. Gerardo Martínez.

JO—13000

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Vicente García Márquez, que le fueron hurtados durante la noche del 29 al 30 del próximo pasado mes de Septiembre, de un cebadero anejo a la casa del Corrijo de "Virote", de este término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un verraco, rubio claro, de un año. Cuatro cerdas, primarias, rubias, de igual edad.

Dos cochinas, rubias, de dos a tres años; y

Once cerdos chicos, también del mismo pelo y de unos tres meses de edad.

Dado en Alora a 5 de Octubre de 1931.—El Juez, Juan Such Martín.—El Secretario (ilegible).

JO—13001

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la detención de un gitano llamado Ramón y otro gitano llamado Simón, de unos treinta y cinco y cuarenta años, de regular estatura, vistiendo el Simón chaqueta azul y pantalón negro, y el Ramón chaqueta blanca con unas rayitas y pantalón de color azul, con alpargatas blancas, suela de goma, así como de dos gitanas que les acompañaban, llamadas Mercedes y María, con cuatro niños, los cuales acompañaban el día 2 del corriente, en término de Villanueva de la Reina y sitio "Los Marineros", al detenido en la Cárcel de este partido José Campos Salguero, llevando consigo tres mulas, un potro, dos burros y una burra, que les serán intervenidas de hallarse en su poder o en poder de quien se hallaren, si no justificasen su legítima adquisición. Se anuncia el hallazgo e intervención a José Campos Salguero de tres caballerías de las señas siguientes: un caballo de unos catorce años, 1,58 metros de alzada, pelo negro, estrellado, lunares blancos en costillares, hocinegro; un caballo, capón, de unos dos años, calzado de las patas, raza española, alzada regular, castaño, rozaduras en ambos costillares, y un mulo de tres años, negra, con la marca, rozaduras en encuentros, ambas sin hierro; llamándose a declarar, en el término de diez días, a los que se crean dueños de las mismas, ofreciéndoles, por medio del presente, el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. También se interesa la detención de tres gitanos, de unos veintiocho a treinta años, y de tres gitanas algo más jóvenes, que durante el día 2 del corriente han deambulado por término de Villanueva de la Reina e Higuera de Arjona, portando varias caballerías mayores y menores, ignorándose sus demás circunstancias; poniéndolo todo, de ser hallado, a disposición de este Juzgado, y en la Cárcel de este partido, en méritos del sumario que se sigue bajo el número 248 de 1931, sobre hurto supuesto de dos caballerías.

Dado en Andújar a 10 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo

Astrain.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13002

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a José Miguel Espejo Díaz, hijo de Miguel y de Angeles, natural de Pinos del Rey, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Jaén ha dictado sentencia, con fecha 31 de Julio de 1931, en el sumario seguido en este Juzgado en su contra, bajo el número 102 de 1930 sobre hurto, condenándolo a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

Dado en Andújar a 8 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo Astrain.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13003

AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Eugenio Fernández Alarcón, natural de Cuevas de Vera y sin domicilio, y a Felipe Ojea Guillén, vecino de Leguerencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que asistan, como testigos, ante la Audiencia provincial de esta capital el día 22 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la causa seguida en este Juzgado por el delito de lesiones, contra Mariano González Echevarría; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Avila, 10 de Octubre de 1931.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—13011

RAMBLA (LA)

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción interino de La Rambla.

Por el presente en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Lorenzo Blanco López, vecino de Fernán Núñez, sustraída el día 29 de Septiembre último, de la finca de Privilegio, del término de esta ciudad, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón de diez años, castaño oscuro, de 1,46 metros de alzada, lunares del aparejo en costillares bajos, y herrado con el de la Compañía

El Fénix Agrícola V., número 11 en la espadilla izquierda.

Dado en La Rambla a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafael A. García.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.
JO—12928

RONDA

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, al procesado Antonio Mora Jiménez, de sesenta años de edad, hijo de Manuel y de María, viudo, natural de Priego, vecino de Ronda, hojalatero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Tenorio, número 1, para ser constituido en prisión, por haberlo así acordado en carta-orden de la Sección primera de la Ilustrísima Audiencia provincial de Málaga, de causa contra el mismo, por abusos deshonestos, con el número 62 de 1930; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión, y conducción de dicho procesado a la Cárcel de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado por auto de esta fecha, dictada en la carta-orden de referencia.

Dado en Ronda a 5 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—12938

SUECA

Don José Bernal Algorta, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que luego se dirá, sustraído, en la madrugada del día 2 del actual, de la casa que en esta ciudad habita Antonio Zamora Marqués, calle de San Miguel, 46, y se detenga al presunto autor del hecho, Juan Martínez Ramos (a) "El Cabrerito", de unos treinta y cinco años de edad, algo envejecido en relación con su edad, estatura regular, color muy moreno, delgado; viste gorra gris, pantalón negro, chaqueta de color un poco tirando a encarnado, pero oscuro; deteniendo igualmente a los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 104 de este año, sobre hurto.

Relación de lo sustraído.

Un billete de 500 pesetas.
Una aneta mediana, en regular estado.
Un reloj de pulsera, de caballero.

Un gabán en mediano uso.

Una cajita de hierro, con 18 ó 20 pesetas en plata, unas fotografías y un recibo.

Dado en Sueca a 3 de Octubre de 1931.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, P. H., Salvador Jiménez.
JO—12940

TARRASA

Don Angel León y Lardo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa número 91 de 1930, por hurto y uso público de nombre supuesto, contra José Pérez y otro, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Pérez Muzquito, hijo de padre desconocido y de Soledad, natural de Alcalá de Henares, vecino de Madrid, que dijo residir en Barcelona, calle Arco del Teatro, 52, segundo segunda, soltero, jornalero; Victor Rioja Alvarez, hijo de Nicolás y Luisa, natural y vecino de Madrid, calle Peña de Francia, 7 y 8, soltero, jornalero, y Tomás Molina Jurado, de diez y ocho años, natural de Linares, habitante en Barcelona, calle Arco del Teatro, 12, posada "La Valenciana", soltero, jornalero y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por la superioridad en auto de 29 de Septiembre último; con la prevención que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sean puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, Angel León.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—12941

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, de la propiedad de María Contel Monserrat, que fueron sustraídos del domicilio de la misma, en la calle Mayor de Ferrería, esquina a la calle de Santa Bárbara (Estanco que tiene a su cargo); a su vez, procedan a la busca y captura del autor o autores y persona o personas en cuyo poder se encuentren los efectos, de no acreditar su legítima procedencia, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, por tal hecho, con el número 184 del corriente año.

Reseña de los efectos sustraídos.

Cuarenta pesetas en calderilla.

Quince pesetas en plata.

Cuatro o cinco paquetes de puros; y Cuatro paquetes de cigarrillos de 0,59 y 0,60 pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, Joaquín Vilches.—Por mandado de su señoría, J. Angel Mar.
JO—12942

TORROX

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción del partido judicial de Torrox.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 26 al 27 de Septiembre último, en la villa de Nerja, se causaron daños en automóvil de la matrícula de Madrid, número 81.761, marca "Bren Asmón", propiedad de don Alfonso Vera Montañés, tasados en 105 pesetas, desconociéndose quién o quiénes sean los autores, y por auto de esta fecha he acordado se cite a éstos para que en el término de cinco días se personen en este Juzgado para ser oídos en el sumario que con el número 61 del año actual se instruye por el expresado hecho; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias encaminadas a averiguar quiénes sean los autores del hecho que se persigue, los que serán detenidos y puestos a mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en Torrox a 3 de Octubre de 1931.—El Juez, Miguel Beltrán Aledo.
P. M. de S. S., Manuel Peña.

JO—12943

Don Miguel Beltrán y Aledo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Martín Kenny, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Julia y de Martín Eduardo, natural de Canterbury (Inglaterra), que dijo residir en el Caleta Palace, de Málaga, de profesión Ingeniero, de estado soltero, procesado en causa número 10 de 1931, sobre lesiones, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición.

Dado en Torrox a 4 de Octubre de 1931.—El Juez, Miguel Beltrán Aledo.
P. M. de S. S., Manuel Peña.

JO—12944

VALDEPENAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Jaén, se cita a Francisco Lorite Baena y Angel Marin Sánchez, domiciliados últimamente en Torres de Albánchez y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, con objeto de recibirles declaración en sumario seguido con el número 134

de 1931, sobre estafa, por viajar sin billete; prevenidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 6 de Octubre de 1931.—
El Secretario, José Benavides.—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—12945

VERA

Don Francisco Torres López, Abogado y accidental Juez de instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente se cita al dueño de una camioneta de color verde, y que se supone salió de Almería sobre las veintidós horas del día 28 de Mayo de 1931, y que a las cero horas veinticinco minutos del siguiente día 29, y

en el kilómetro 212 de la carretera de Motril a Murcia, término municipal de la villa de Antas, de este partido judicial, atropelló a una caballería menor de la propiedad de Damián López Rigo, vecino de Garrucha, cuya camioneta hace el servicio de frutas entre la Alhóndiga de Almería a Madrid y Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días de haber aparecido inserto el edicto, debe comparecer ante este Juzgado para recibirle declaración; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Vera, 30 de Septiembre de 1931.—
El Juez, Francisco Torres.—Por su mandato, el Secretario, J. García.

JO—12947